

El problema de las viviendas en el Ejército del Aire

J. V. G.

EL derecho a una vivienda digna y adecuada es una de las ambiciones básicas de todo ser humano.

Para los españoles, la Constitución lo contempla como uno de los principios rectores de la política social y económica, encomendando a los poderes pú-

Según una encuesta realizada recientemente entre la juventud de la Comunidad de Madrid, la vivienda es el segundo tema de preocupación, tras la falta de trabajo y delante de la droga. Este resultado refleja, con bastante exactitud, el sentir general de todos los sectores sociales y es, sin duda, una de las mayores dificultades con que una pareja se tropieza en el momento de querer constituirse en familia.

ocurrido pensar en la posibilidad de que pudiera no ser así. Efectivamente, la propia operatividad de los Ejércitos lo exige.

Es por ello por lo que las Reales Ordenanzas en sus artículos 195, 196 y 224 reconocen al militar, en activo y retirado, el derecho a viviendas dignas, encomendando a los servicios de asistencia de las Fuerzas Armadas la atención a los "problemas que plantean a sus miembros y familias las condiciones específicas de la vida militar y, muy especialmente, las derivadas de la movilidad de los destinos".



blicos el establecimiento de las normas que hagan efectivo ese derecho. Los artículos 195, 196 y 224 de las Reales Ordenanzas reconocen este derecho para los militares, tanto en activo como retirados, asignando a los servicios sociales de las Fuerzas Armadas la tarea de atender estos problemas.

De siempre, al menos desde que yo recuerde, la vivienda ha constituido uno de los problemas prioritarios de la sociedad española; sin embargo en la última década la evolución económica del sector vivienda, de prioritario lo ha convertido casi en angustioso.

En la variada gama de sectores o colectivos que constituyen nuestra sociedad hay algunos para los que el problema es, a veces sin paliativos, irresoluble. Son aquellos que, prestando servicio al Estado, están sujetos a la posibilidad de destinos forzados. Posibilidad que, en el caso del personal militar, se convierte frecuentemente en realidad.

El cambio de destino es para el militar algo tan inherente a su profesión, que jamás se le ha

Pues bien, lo que para una familia ajena a la vida militar puede ser un duro trance, por los innumerables problemas de todo tipo que un traslado trae consigo, para un militar y su familia no lo sería, si no fuera por ... la vivienda.

Una pareja que decide constituirse en familia afronta el grave problema de la vivienda a base de sacrificios, créditos, y "aprie-





piciado por el hecho de vivir en bloques, casas o barriadas exclusivamente militares. Crítica que, en justicia, debemos aceptar, aún reconociendo que la

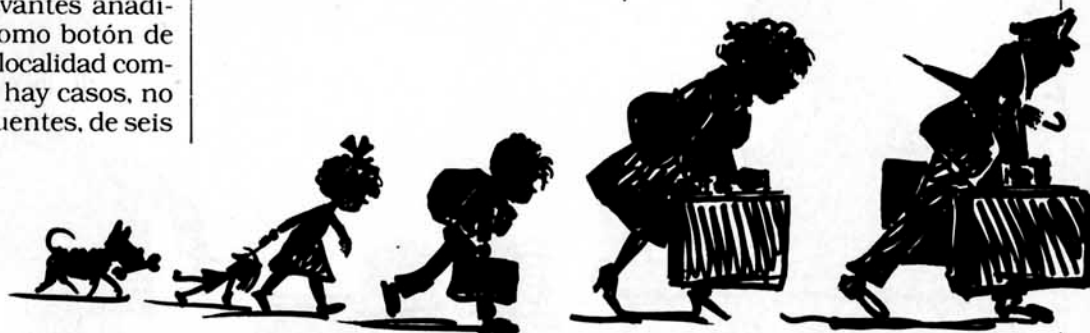
tes de cinturón" pero, al cabo de los X años (X tendiendo a infinito en la actualidad) son propietarios de unos cuantos metros cuadrados de edificio, que han amueblado y decorado de acuerdo a sus gustos y posibilidades económicas.

Si uno de los miembros de la pareja, es militar, el problema es exactamente el mismo, pero con algunos agravantes añadidos. Sirvan dos como botón de muestra: ¿En qué localidad comprar la vivienda?; hay casos, no demasiado infrecuentes, de seis

La solución adoptada por nuestro Ejército fue la creación del Patronato de Casas del Aire, organismo que en alguna medida solucionó el problema, si bien nunca al gusto de los usuarios, por lo que siempre su gestión fue puesta en tela de juicio. Probablemente las críticas más frecuentemente vertidas hayan sido, la de falta de

culpa no ha sido del estamento militar.

Desde el punto de vista logístico, en lo que a ayuda social al personal se refiere, ¿ha sido rentable el Patronato? Sin datos en los que basarse para dar una



cambios de destino en doce o quince años. Y, como consecuencia del anterior, ¿qué decoración y amueblamiento comprar que sirva para la primera casa y para las cuatro o cinco que no se sabe dónde van a estar y, mucho menos, cómo van a ser? Pero lo segundo sería pecata minuta si estuviera resuelto lo primero.

transparencia en la aplicación de los Reglamentos de adjudicación y la escasa, o casi nula, gestión de mantenimiento.

¿Fue una buena solución la creación del Patronato?

Desde el punto de vista operativo, y si hubiera funcionado al cien por cien, que duda cabe que sí. Sin embargo, una de las críticas que actualmente se hacen a los militares es su aislamiento respecto a la sociedad, aislamiento en gran medida pro-

respuesta categórica e irrefutable, solamente en base a la opinión mayoritaria del personal del Ejército del Aire, la respuesta sería que no; que si se trata de analizar el famoso factor coste-eficacia, los costes serían muy superiores a la eficacia de los servicios sociales prestados al personal. Justo es reconocer que es también opinión generalizada que el Ejército del Aire ha prestado poco apoyo y escasa atención a su Patronato de Casas.

Probablemente todo ha sido debido a que de los dos objetivos que se señalaban en su creación, nuestro Patronato, por causas



que desconozco, desatendió totalmente el relativo a la construcción de viviendas con acceso a la propiedad.

En la actualidad, desbordado por las necesidades, con problemas heredados relativos a las discrepancias existentes entre sus reglamentos y las Leyes en vigor, y la falta de recursos, ha sido refundido con los de los otros Ejércitos y está atravesando, al menos así lo ven los usuarios, un periodo de incertidumbre.

En otros países, las soluciones adoptadas han sido diversas, pero todas se pueden resumir en cuatro líneas generales:

— Construcción de viviendas en número suficiente para atender a todas las necesidades.

— Valoración por ciudades o regiones del precio medio de al-

— Habilitación de líneas de crédito, a bajo interés, para adquisición de viviendas.

Cualquiera de estas soluciones aplicándolas a nuestra actual problemática, por sí sola, sólo constituiría una solución parcial y transitoria.



El Ministerio de Defensa, consciente de la problemática, ha iniciado la adopción de una serie de medidas tendentes a solucionarla. Una de ellas ha sido la ya mencionada fusión de los Patronatos, otra la creación de las viviendas logísticas; medida esta última, acogida con una cierta reticencia.

No obstante, y siempre y cuando ese sea sólo el principio, pudiera ser el camino que llevase a una solución definitiva del problema.

quiler de una vivienda digna, incorporándolo a las retribuciones del personal que no pueda alojarse en casas militares.

— Creación y apoyo a planes de ahorro vivienda, que se iniciarían al ingresar en la profesión militar y podrían ser empleados cuando el personal lo creyese oportuno.

Abordar un problema que viene de muy atrás y con intención de solucionarlo a medio o largo plazo y de una forma definitiva, requiere un conjunto de medidas que, aplicadas con imaginación y flexibilidad, desciendan casi a la particularidad de cada caso, sin perder de vista el interés general y la necesaria operatividad de los Ejércitos. ■